

VISTO:

Río Gallegos, 31 de julio del año 2017.

El Expediente N° 052118-UNPA-2017 y N° 52135-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código A018, Área: Secretaría de Hacienda y Administración, Sector: Rendición de Cuentas, Agrupamiento: Administrativo de Rectorado, Categoría: 4 (Cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por vacante por licencia sin goce de haberes de su titular, el señor Pablo Marcelo VARELA, en virtud de haber sido designado como Interino Suplente en el cargo A012;

Que por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Res. N° 0692/17-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que por Res. N° 0692/17-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la

Resolución N° 0809/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

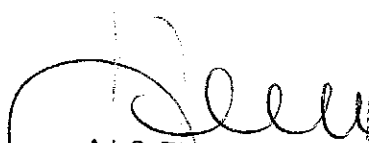
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

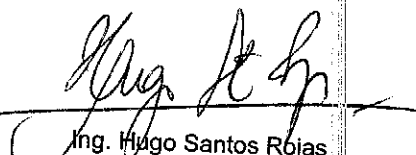
Artículo 1°.- ADMITIR a los postulantes al cargo A018 del Área: Secretaría de Hacienda y Administración, Sector: Rendición de Cuentas, Agrupamiento: Administrativo de Rectorado, Categoría: 4 (Cuatro), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- NO ADMITIR a los postulantes al cargo A018 del Área: Secretaría de Hacienda y Administración, Sector: Rendición de Cuentas, Agrupamiento: Administrativo de Rectorado, Categoría: 4 (Cuatro), que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

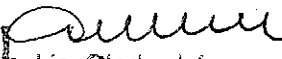
Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-


AdeS. Eugenia Márquez
Secretaria de Planeamiento



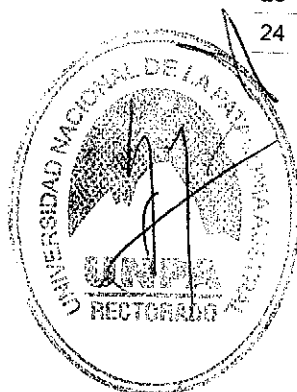

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0809/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Ord	Apellidos	Nombres	Cuil
1	COASSOLO	CAROLINA SOLEDAD	23309990404
2	Díaz Guichapay	Romina Gisel	27368087195
3	GORNATI	Romina	27329227583
4	GUZMAN	MOISES ARIEL	20305028453
5	Ilanes Lago	Carolina Valeria	27255061017
6	JUAREZ GIALETTI	WALTER	20318382396
7	Malvezzi	Maria Laura	27283991038
8	MAURELL	MARCELA ALEJANDRA	27236545313
9	Mayorga	José Sebastián	20359342609
10	MOSCETTA	DARIO ALBERTO	20252221108
11	MOYANO	CAROLINA BELEN DE LO	23342947174
12	OYARZO	LAURA VIRGINIA	27259290401
13	Palacio Ciro	Yuliana Andrea	27947855285
14	PALAVECINO	JUANA ANDREA	27323377303
15	Perez	Gustavo Ariel	20305028631
16	PICCININI	PAMELA ANDREA	27287485250
17	PUTRUELE	MICAELA SOLEDAD	27348635056
18	Reartes	Rebeca Beatriz	27339899032
19	Tejeda	Valeria del Carmen	27281560781
20	Teresczuk	Miguel Angel	20288897345
21	Torre	Tania Analía	27355675128
22	Triviño	Vilma Alejandra	27320035401
23	URQUIZA	ANA MERCEDES	27276647143
24	VELASQUEZ	GLADYS ERNESTINA	27217379569



Resolución N° 0809/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys López
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO II

Ord	Apellidos	Nombres	Cuil
1	ACHAVAL	BRENDA MARIANELA	27341670530
2	COLOE	ERNESTO JOSE	20292360224
3	MANOLUCOS	JONATHAN ANDRES	20320039143
4	MERCADO	CARLOS DE LA CRUZ	20347719502
5	Molina	Carina Giselle	23303555404
6	Oyarzo	Vanina	24347717475
7	Urquidi Baldivieso	Fernando Alfonso	20187710422



Resolución N° 0809/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral